

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

EDICTO

2304

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las exacciones municipales que a continuación se indican:

- 1.— Tasa para la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas por parte de las empresas explotadoras.
- 2.— La Tasa por distribución de Aguas Potables.
- 3.— Impuesto sobre solares.
- 4.— El Impuesto de Circulación de Vehículos, en base al artículo 21 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legitimados promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, se presentarán en esta Secretaría.

Arrúbal, a 5 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2343

EDICTO

2305

Por el Ayuntamiento en pleno, se ha acordado por plazo máximo de un año, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación que modifiquen el avance de las normas subsidiarias, en base al artículo 27-1 del Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril.

Arrúbal, a 5 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2844

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO UNIFICADO

2821

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Unificado para el año de 1982, en la Intervención del mismo queda expuesto dicho Presupuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.654.006
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.996.894
4	Transferencias corrientes	259.100
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	4.500.000
	Total	8.410.000

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	877.828
2	Impuestos indirectos	230.000
3	Tasas y otros ingresos	3.834.617
4	Transferencias corrientes	1.399.455
5	Ingresos patrimoniales	268.100
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total	8.410.000

Y en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal. En ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Caso de presentarse reclamaciones, y éstas no fueran resueltas por la Corporación en el plazo de 30 días, se entenderán desestimadas y los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, al amparo del artículo 26 de la Ley 40/81.

Azofra, a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2860

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

2784

Por don Agustín Altuzarra Altuzarra, se ha solicitado permiso o autorización para instalar un Pabellón Ganadero para alojamiento de Ganado Vacuno para Engorde en el Cmino de Cilbarrena de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, a 4 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2822

AYUNTAMIENTO DE IGEA

ANUNCIO

2818

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia la subasta del coto privado de caza LO-10.010, denominado "Las Cañadillas", de la titularidad del Ayuntamiento de Igea.

La subasta de tal aprovechamiento se celebrará al día siguiente hábil transcurridos diez días (urgencia) también hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Igea, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia de un empleado de ICONA será celebrada la subasta de aprovechamiento de caza menor para 50 escopetas en 950 has. en el precio de tasación de 915.765 pesetas (5 anualidades) y 150.000 pesetas la primera anualidad, más las indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación del pliego de condiciones facultativas y económicas, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Igea.

La recepción de Pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Igea, a 7 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2857

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

2782

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982